



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/07/13-00
ACTA 1103/12/04/2021

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL AJUSTE SEÑALADO POR LA DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS, RELATIVO AL PAGO EN CONCEPTO DE CASAMIENTO DE FUNCIONARIO/A”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/078/2021 de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita el ajuste del párrafo del exordio del pedido de Pago en concepto de Subsidio Familiar Memorando N°066/2021 de fecha 18/03/2021, teniendo en cuenta el Art. 36 inciso h) del Decreto 4780, en la cual habilita solo el pago de Subsidio Familiar en concepto de Nacimiento y Defunción, no así el pago en concepto de Casamiento que afecta al pedido mencionado de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

a.2) Pago único de Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil) a funcionarios permanentes que figuren en planilla, a ser imputado en el rubro “Subsidio Familiar”, según la disponibilidad presupuestaria, a petición de/l la/s parte/s solicitante/s y en concepto de:

- * Casamiento de Funcionario/a
- * Nacimiento de hijo/a del funcionario/a
- * Defunción de pariente del funcionario en primer grado de consanguinidad (padre, madre e hijos) y afinidad (conyugue o concubino/a).

Debe decir

a.2) Pago único de Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil) a funcionarios permanentes que figuren en planilla, a ser imputado en el rubro “Subsidio Familiar”, según la disponibilidad presupuestaria, a petición de/l la/s parte/s solicitante/s y en concepto de:

- * Nacimiento de hijo/a del funcionario/a
- * Defunción de pariente del funcionario en primer grado de consanguinidad (padre, madre e hijos) y afinidad (conyugue o concubino/a).

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021”, el Decreto Reglamentario N° 4780, y la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de la FP-UNA.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/07/13-01 TOMAR NOTA del ajuste señalado por la Dirección de Gestión de Personas, relativo al pago en concepto de “Casamiento de Funcionario/a”.

21/07/13-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente